



ADUANAS

Administración Aduanera de Honduras

Perfil de Seguridad del AEA Honduras

Propuesta Versión No. 2 | año 2024

Operador Económico Autorizado | AEA

Administración Aduanera de Honduras



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contenido

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CADENA LOGÍSTICA

CAPÍTULO 2. CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD APLICABLES AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) EN HONDURAS



Introducción

Honduras, como país miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre otros países, adoptaron en el año 2005 el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (Marco SAFE), el cual promueve la facilitación del comercio garantizando la seguridad de la cadena logística internacional, a través del trabajo en conjunto entre las Aduanas, Empresa Privada y otras Organizaciones Gubernamentales.

Debido al inmenso flujo de mercancías y la globalización del comercio las administraciones aduaneras de todo el mundo deben ayudar a que los actores y las partes interesadas de la cadena logística puedan establecer y mejorar el entorno de comercio internacional hacia uno que pueda garantizar seguridad y facilitar las operaciones comerciales.

En este contexto, se publica el presente documento el cual incluye un racional acerca de la importancia de implementar medidas de seguridad en la administración de un Operador Económico y descripciones detalladas acerca de los criterios mínimos de seguridad requeridos por el Programa OEA en Honduras.

El Operador Económico Autorizado (OEA), son Operadores Económicos que han sido acreditados por la Administración Aduanera de Honduras por cumplir con una serie de normas específicas en el tratamiento seguro de mercancías y de información relevante, con el objetivo de contribuir a la competitividad de los operadores acreditados en el mercado mundial y al mismo tiempo destinar los recursos aduaneros donde más se necesitan.

Este texto es una versión actualizada y simplificada del “Perfil de Seguridad Sector Exportador/Importador”; incorporando actualizaciones desde su publicación por vez primera en enero de 2021 y conforme a la legislación aplicable al Operador Económico Autorizado en Honduras.

Mismo se actualizará cuando lo hagan necesario las novedades introducidas en los sistemas legislativos y sistemas de procedimientos siempre conforme al objetivo principal del Programa: la facilitación del comercio legítimo en un entorno seguro.

Diríjase a la administración de aduanas al contacto oea@aduanas.gob.hn para más detalles.

CAPÍTULO 1

PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CADENA LOGÍSTICA

PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CADENA LOGÍSTICA

El Programa del Operador Económico Autorizado (OEA) es lanzado en Honduras en el año 2021 como una forma de garantizar la seguridad de la cadena logística y contribuir a facilitar las operaciones del comercio internacional.

A través de este Programa, la Administración Aduanera acredita a aquellos Operadores Económicos que cumplen con todos los requisitos de cumplimiento legal y los criterios de seguridad dispuestos para su funcionalidad.

Esto con el objetivo de asegurar minimizar los riesgos inherentes a todas las operaciones de comercio internacional, optimizando recursos y facilitando el comercio de bienes lícitos, en un mercado global altamente demandante y lleno de riesgos que amenazan la seguridad de este comercio global y de todos sus participantes.

Para una planificación integral de la seguridad en la cadena logística, es imperativo hablar acerca de la evaluación de riesgos.

El proceso de evaluación de riesgos es de vital importancia, ya que permite a los Operadores Económicos comprender verdaderamente sus cadenas de suministro, dónde se encuentran las vulnerabilidades dentro de esas cadenas de suministro y determinar qué hacer para mitigar cualquier riesgo identificado.

Un Operador Económico Autorizado (OEA) debe ser considerado como un operador de bajo riesgo, aunque esto no necesariamente implique que sus asociados comerciales también lo sean; esto quiere decir que el OEA es un eslabón con un riesgo menor dentro de la gran cadena logística y por tanto al acreditársele esta condición recibe una serie de beneficios de parte de la Administración Aduanera.

1.2. GESTIÓN DEL RIESGO

La clave para construir un proceso de evaluación de riesgos exitoso es asegurar que este es único para el modelo de negocio de la compañía y sus prácticas. Utilizar modelos desarrollados por otros operadores puede conducir a una falsa percepción de seguridad y, eventualmente, a un incumplimiento en temas de seguridad.

Debido a la naturaleza única de cada modelo de negocio, la evaluación de riesgos descrita a continuación, son únicamente guías, y cada compañía debe establecer un proceso que se ajuste a las necesidades propias.

Mismo proceso de evaluación de riesgos, resumido en cinco pasos, es tomado y adaptado de la “Guía de Evaluación de Riesgos en Cinco Pasos”, proporcionada por la Asociación Aduanera y Comercial Contra el Terrorismo (C-TPAT, por sus siglas en

inglés), el programa voluntario de seguridad fronteriza de los Estados Unidos de Norteamérica.

Como parte del proceso de aplicación para habilitación OEA, el solicitante deberá ser capaz de proveer un proceso documentado de cómo evalúa los riesgos.

1.2.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN CINCO PASOS

Los Operadores Económicos que son responsables de la importación y exportación de bienes a través de las fronteras de Honduras son los principales responsables de la seguridad de esos envíos. El reconocimiento de este hecho y la voluntad proactiva en abordar la seguridad en la cadena logística es la diferencia entre un OEA y los demás operadores.

El siguiente modelo de cinco pasos debe ser utilizado como una serie de lineamientos guía para el proceso de evaluación de riesgos:

- a. Mapeo del flujo de la carga/datos e identificación y control de socios comerciales, ya sean contratados directa o indirectamente es importante identificarlos claramente y entender cómo se mueve la carga a lo largo de la cadena de suministro, incluyendo los modos de transporte que utiliza (aéreo, marítimo, ferroviario o camión) y sus nodos (país de origen, puntos de tránsito).
- b. Llevar a cabo una evaluación de amenazas que esté centrada en la identificación de riesgos directamente relacionados con el terrorismo, el contrabando, el tráfico de personas, las amenazas a la agricultura, al medio ambiente y la seguridad pública, el crimen organizado y cuáles son las condiciones existentes en un país o región que pueden fomentar tales amenazas clasificándolas.
- c. Realización de una Evaluación de Vulnerabilidades de acuerdo con los Criterios Mínimos de Seguridad del Programa OEA en Honduras, esta evaluación debería incluir la identificación de todo a lo que un terrorista o criminal podría desear acceder que posea el Operador Económico. Luego de identificar estas vulnerabilidades se deben de identificar las debilidades en los procedimientos de la empresa que permitirían a un terrorista o criminal acceder a estos procesos, datos o carga.
- d. Preparar un plan de acción por escrito para abordar las vulnerabilidades. Esto incluye mecanismos para registrar las debilidades identificadas, quién es responsable de su seguimiento y establecer plazos. También es esencial informar los resultados a los funcionarios y empleados de la empresa, a quienes corresponda, sobre el seguimiento completo y los cambios aplicables.

e. Documentar el procedimiento de cómo se realizan las evaluaciones de riesgos, incluyendo revisiones y modificaciones periódicas del mismo. El proceso en sí debe revisarse y actualizarse según sea necesario al menos una vez al año, y una Evaluación de Riesgos debe realizarse, y documentarse, al menos una vez al año, con mayor frecuencia para las cadenas de suministro de alto riesgo.

Se entiende que algunos operadores económicos participan en numerosas cadenas de logística lo cual presenta la importante tarea de realizar una evaluación integral de riesgos de seguridad de sus cadenas logísticas internacionales. Por lo tanto, se recomienda que los operadores primero identifiquen sus cadenas logísticas de "alto riesgo" realizando una evaluación de amenazas en el punto de origen y donde se transborda la carga, y luego realizar una evaluación integral de vulnerabilidad de seguridad de esas mismas cadenas.

Posteriormente el operador debería abordar las cadenas logísticas identificadas como medio y luego bajo riesgo. Esto es para garantizar que las suposiciones realizadas al identificar los niveles de riesgo como medio o bajo sean, de hecho, precisas.

1.2.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

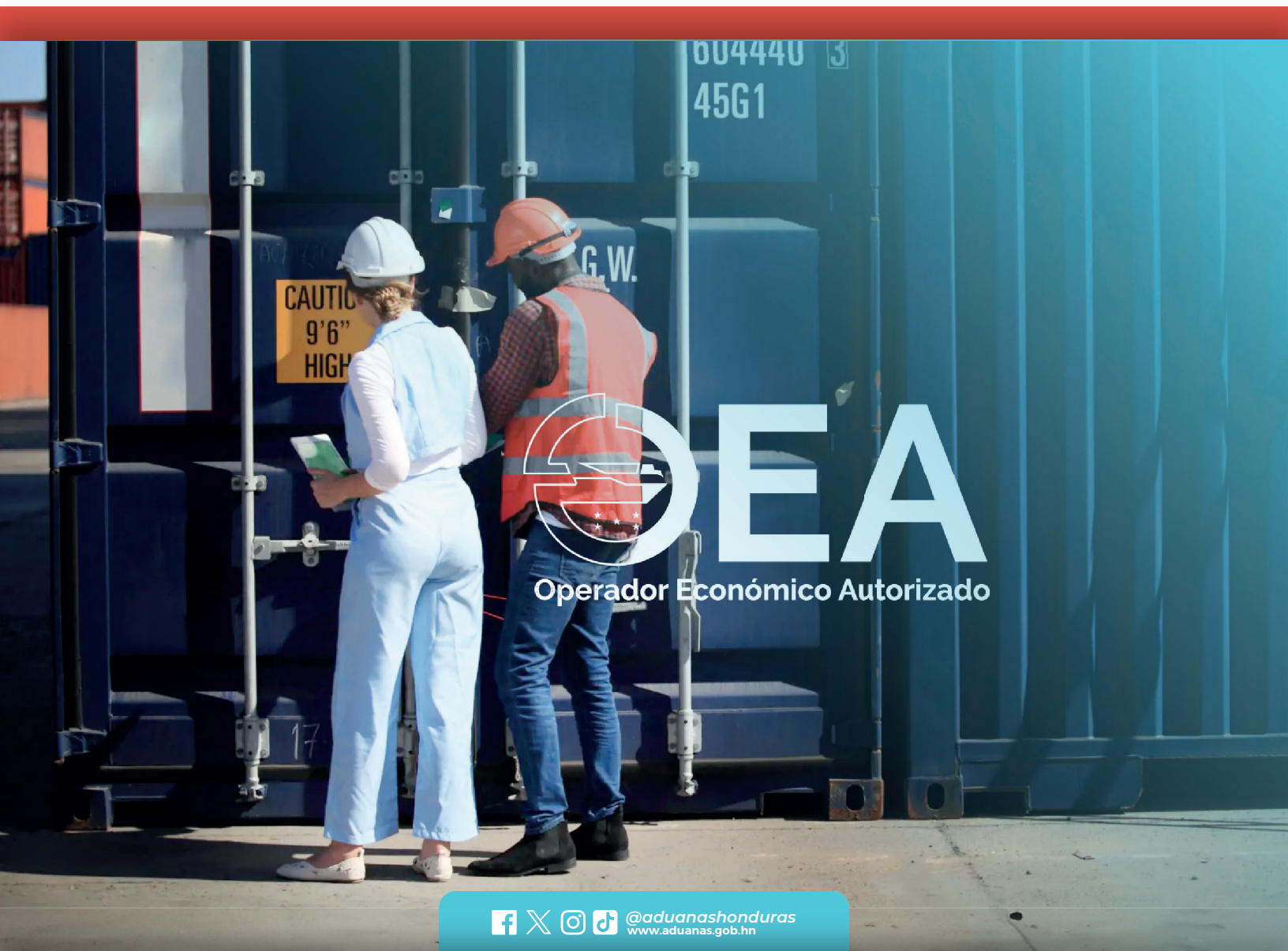
El proceso de evaluación de riesgos debe ser documentado y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. Fecha en que el operador estableció el Proceso de Evaluación de Riesgos y la última fecha de su revisión.
- b. Identificar al personal de la empresa responsable de mantener actualizado el proceso, incluido el personal de "respaldo".
- c. Cuándo o con qué frecuencia se debe realizar una evaluación de riesgos.
- d. Frecuencia requerida de revisión y actualización del procedimiento de evaluación de riesgos.
- e. Cómo se realizarán las evaluaciones de amenazas de las cadenas de suministro internacionales.
- f. Cómo se realizarán las evaluaciones de vulnerabilidad en la cadena de suministro internacional.
- g. Cómo se realiza el seguimiento de los elementos que requieren acción.
- h. Procedimiento para capacitar a personas clave que son responsables del

proceso de evaluación de riesgos; es importante hacer parte de ello a los empleados regionales que visitan con frecuencia sitios en el extranjero para otros fines (por ejemplo, gerentes de control de calidad, representantes de ventas).

i. Supervisión interna de la gestión y rendición de cuentas para garantizar que el proceso se lleve a cabo de forma coherente y eficaz.

j. Es de suma importancia que toda incidencia quede debidamente documentada, adjuntando toda la evidencia necesaria acerca del mismo y dándole el seguimiento y la diligencia que corresponda para una mejor gestión.



OEA
Operador Económico Autorizado



Administración Aduanera de Honduras



CAPÍTULO 2

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD APLICABLES AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) EN HONDURAS

2.1. POLÍTICAS Y DISPOSICIONES GENERALES

A continuación, se presentan el conjunto de políticas de gestión que deben observar las personas naturales o jurídicas en el desarrollo de sus actividades y operaciones comerciales reguladas por la Autoridad Aduanera, a efectos de lograr el cumplimiento de los requisitos para optar por la condición de Operador Económico Autorizado Honduras (OEA):

- a. **Voluntariedad:** el operador económico que voluntariamente se someta al proceso de habilitación como OEA, asume los compromisos y obligaciones que sobre el particular disponga el Servicio Aduanero y se deriven de la concesión de OEA en el país.
- b. **Seguridad:** el operador económico debe perfeccionar e incorporar mejores prácticas de seguridad y bioseguridad en sus operaciones comerciales y aduaneras, en conjunto con la Administración aduanera.
- c. **Control Interno:** el operador económico debe efectuar una validación inicial de su situación actual en materia de procedimientos y medidas de seguridad, incorporando en sus procesos:
 - i. **Valoración de riesgo:** Mediante la identificación, análisis, evaluación y corrección de las malas prácticas.
 - ii. **Auditoría Periódica:** Evaluar todos los procesos y medidas de seguridad de acuerdo con el modelo de negocio.
- d. **Medios Tecnológicos:** el operador económico debe incorporar dentro de sus procesos el uso voluntario de tecnologías más avanzadas, con el fin de asegurar los controles y medidas de seguridad que se apliquen en sus operaciones.
- e. **Comunicación:** el operador económico debe mantener una comunicación directa sobre las medidas de seguridad utilizadas, con las partes implicadas en la cadena logística, así como una coordinación con la Autoridad Aduanera sobre los aspectos operativos, con el fin de analizar aquellos que sean de interés mutuo (normativa aduanera, procedimientos y requisitos de seguridad y bioseguridad) que sirvan para el intercambio de información y mejora de los procesos aplicados.
- f. **Facilitación:** el operador económico que ostente la condición de OEA, debe poner a disposición de la Autoridad aduanera la información necesaria, a fin de facilitar las evaluaciones que sobre sus sistemas de gestión, logística y seguridad deban efectuarse por las mismas.
- g. **Formación y sensibilización del personal:** de acuerdo con el modelo comercial la empresa, debe desarrollar medidas y programas de seguridad para promover la integridad de los procedimientos respecto al transporte, mantenimiento y almacenamiento de carga en la cadena logística protegida.

La empresa debe proporcionar capacitación específica para ayudar a los empleados a garantizar la integridad de la carga, reconocer posibles amenazas internas de seguridad y controlar el acceso. La empresa debe informar a los empleados de los procedimientos aplicados por la empresa para identificar y señalar incidentes sospechosos.

2.2. CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

Los criterios mínimos de gestión y seguridad se refieren a los aspectos que debe considerar el solicitante para la obtención de la habilitación como OEA en el país, los mismos responden a prácticas comerciales y medidas de control que deben observar durante sus operaciones de logística, seguridad e interrelación con los socios comerciales y su cadena logística. Estos comprenden el desarrollo de tres secciones diferentes que contemplan los requisitos del Programa OEA, dichas secciones se subdividen en criterios y subcriterios enlistados a detalle en el Cuestionario de Autoevaluación. A continuación, una descripción concisa sobre el propósito de cada sección:

a. Sección 1: Historial de cumplimiento

Constituye un historial satisfactorio que el solicitante debe cumplir de conformidad con el ordenamiento jurídico, tributario y aduanero vigente, a fin de obtener la condición de Operador Económico Autorizado en Honduras (OEA).

Comprende la evaluación y análisis sobre el solicitante en relación con:

- i. Cumplimiento con el marco legal tributario y aduanero
- ii. Sistema de procesos aduaneros

b. Sección 2: Gestión administrativa

Contiene aspectos relacionados a la buena gestión administrativa en cuanto a procedimientos para la operatividad del negocio debidamente documentados que incluyan procesos centrales, sus revisiones, seguimientos y actualizaciones. Además, contempla la gestión debida del riesgo de la empresa relacionada a las actividades inherentes del negocio, así como a los riesgos relacionados a la exposición a grupos de crimen organizado, entre otros.

Comprende la evaluación y análisis sobre el solicitante en relación con:

- i. Solvencia financiera
- ii. Gestión administrativa
- iii. Gestión de contabilidad
- iv. Gestión del riesgo

c. Sección 3: Medidas en materia de protección y seguridad

Constituye medidas o niveles de seguridad que deben estar presentes en todas las áreas e instalaciones, controles de acceso, medidas de manipulación de las cargas y transporte, aspectos sobre la identificación de los socios comerciales y empleados.

Comprende la evaluación y análisis sobre el solicitante en relación con:

i. Seguridad de los asociados de negocios: Los Asociados de Negocio deben estar comprometidos a trabajar por la misma causa de seguridad de la cadena logística. Con esto, se debe asegurar que su Sistema de Gestión de Riesgos este apoyado para poder confiar que se tomarán las medidas necesarias y pertinentes, que permitan garantizar la entrega del producto o prestación del servicio, el cual, será controlado de tal forma que se evite cometer cualquier acto ilícito por intermedio suyo, convirtiéndose así en aliados para garantizar una cadena de comercio segura, libres de todo tipo de acto ilícito, tales como nexos con grupos alzados en armas, terroristas, narcotráfico, lavado de activos etc.

Sus asociados de negocio deben garantizar que su personal es calificado, idóneo y ha sido previamente capacitado para desempeñar las funciones de su actividad comercial, además de ser seleccionado adecuadamente mediante un estricto proceso, cuyo registro muestre:

hoja de vida, cédula de identidad, afiliación al seguro social, certificado de antecedentes judiciales y policiales, además de las referencias personales, entre otros. Sera su responsabilidad validar la credibilidad y confiabilidad de sus asociados de negocio.

ii. Seguridad del personal: La selección y contratación de personal debe estar debidamente elaborado y documentado, adaptado al giro y dinámica del negocio, este debe de garantizar personal capacitado para realizar debidamente todas sus tareas y asignaciones, así como conocer y formarse en temas relacionados con la seguridad en la cadena logística. Además, la empresa debe de contar con programas de capacitaciones y formación en la materia, así como procedimientos relacionados a la desvinculación laboral de los empleados y colaboradores.

Este aspecto también comprende todas las medidas de seguridad implementadas para las visitas a las instalaciones de terceros o personas no vinculadas a la empresa u organización y todo lo relacionado con los controles de acceso a dichas instalaciones como oficinas corporativas, almacenes, estacionamientos, áreas de servicio y mantenimiento, entre otros.

iii. Seguridad de las instalaciones: Comprende aspectos relacionados a la seguridad física e industrial. Entendiéndose que la seguridad física se refiere a la identificación y análisis de las amenazas y riesgos que enfrentan o pueden llegar a enfrentar instalaciones, bienes y procesos a fin de implementar planes y sistemas tendientes a prevenir, dificultar o limitar los resultados de las posibles acciones dañinas contra la seguridad de la empresa.

Las medidas de seguridad física aplicables deben tender a: impedir la entrada por parte de intrusos, disuadir, impedir o detectar acciones llevadas a cabo por personal desleal, limitar al personal en su acceso a información clasificada, detectar posibles brechas o violaciones de seguridad y ejercer las pertinentes acciones de corrección sobre éstas a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, la seguridad industrial se entiende como el conjunto de medidas cuyos objetivos están relacionados a evitar lesiones y muerte por accidente, la reducción de los costos operativos de producción, contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes y la causa de estos, así como contar con los medios necesarios para montar un plan de seguridad.

iv. Seguridad y tecnología de la información: Características y condiciones del sistema de procesamiento de datos y su almacenamiento, que garanticen su confidencialidad, integridad, disponibilidad y buen uso de la información que reside en el sistema de información.

v. Seguridad de la carga: Los aspectos más críticos, en cuanto a seguridad y fiabilidad para la correcta manipulación y transporte de las mercancías, se refieren, entre otros, a las condiciones especiales de transporte que requieren ciertos productos, a los robos o hurtos de mercancías en la cadena, y a la correcta estiba y manipulación de las mercancías. También a la instalación de dispositivos de control de acceso para impedir el daño o desaparición de mercancías.

vi. Seguridad del transporte: Se debe mantener la integridad del contenedor y del remolque para la protección contra la introducción de materiales o de personas no autorizadas. Los procedimientos deben aplicarse en el lugar donde se llenen, para sellarlos adecuadamente y mantener la integridad de los contenedores para transporte y remolque.

2.3. DISPOSICIONES FINALES

A continuación, se presentan una serie de consideraciones a tomar en cuenta por el solicitante al momento de realizar su autoevaluación y presentación de su solicitud para habilitación como Operador Económico Autorizado (OEA) sobre los procedimientos establecidos internamente, estos deben:

- Estar documentados en papel o electrónicamente.
- Tener establecido un responsable y un sustituto para su aplicación.
- Estar implementados, que sean verificables y que se pueda comprobar su aplicación.





ADUANAS HONDURAS **2024**